



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unión nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210

San Isidro, 07 SET. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Oficio N° 00378-2009-CG/OCI de fecha 28AGO2009 mediante el cual la Gerencia de Organos de Control Institucional comunica que la CPC. Laura Espejo Sarmiento, Gerente del Órgano de Control Institucional, será intervenida quirúrgicamente por segunda vez, por lo que solicita ampliar la encargatura hasta el 14 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199 de fecha 17AGO2009 se encargó las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional al CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, en adición a sus funciones como Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, por el período del 15 al 29 de agosto de 2009;

Que, mediante el documento del visto, se solicita ampliar la encargatura hasta el 14 de setiembre de 2009;

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, con eficacia anticipada, de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27444;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

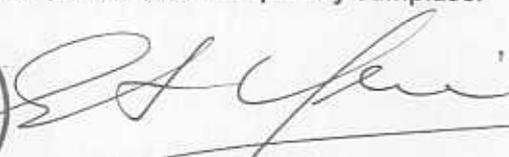
En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 30 de agosto hasta el 14 de setiembre de 2009, las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

